

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO RECURSO DE APELACIÓN

REFERENCIA: 2022-077-1 (202100090 E.D. F. 43 ESP.)

AFECTADAS: FUNDASALUD IPS Y OTRA

Interpuesto en tiempo el recurso de apelación y vencida la oportunidad procesal para recurrir la providencia proferida por el Juzgado Primero del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad el 2 de febrero del año en curso, se procede a dejar el expediente en la Secretaría, por el término de cuatro (4) días para los NO RECURRENTEs, como lo prevé el artículo 67 del CED.

INICIA: DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8 A.M.

VENCE: QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2023 A LAS 5 P.M.

NATASHA PAOLA RIVERA CRUZ
Secretaria